

### **Conagua debe informar sobre pagos por la presa Arcediano, en Jalisco**

- El Pleno del INAI, en un expediente de la ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, instruyó a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) a realizar una nueva búsqueda de la información solicitada.
- La construcción de una sociedad transparente implica que las autoridades “entablen un auténtico diálogo con los ciudadanos”, dijo la Comisionada.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) debe publicar información de todos los pagos hechos para el proyecto de construcción de la presa Arcediano, en Jalisco, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Un particular solicitó a la Conagua los pagos hechos desde el inicio de las obras para construir la presa Arcediano hasta la fecha de cancelación del proyecto. En su respuesta, la Conagua aseguró no tener atribuciones para conocer de la información solicitada.

La persona solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI. El instituto constató que la Conagua se dedica al manejo de los recursos hídricos, así como a la administración y custodia de las aguas nacionales, lo cual incluye la planificación, ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura hidráulica, como lo establece su reglamento interior.

El INAI, en un caso tramitado por la ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, instruyó a la Conagua a hacer una nueva búsqueda exhaustiva de la información solicitada y entregarla al ciudadano.

La presa de Arcediano fue un proyecto de inicios de este siglo para construir un embalse que dotara de agua a la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco. El proyecto planeaba usar agua no potable del río Verde. Al final fue cancelado.

“La efectividad del derecho a saber permitirá a las personas conocer con certeza los recursos destinados al proyecto de infraestructura aludido, así como evaluar si las autoridades cumplieron sus obligaciones en la materia para garantizar el derecho humano al agua”, dijo la Comisionada Ibarra al presentar el caso ante el Pleno.

Por unanimidad, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Conagua y le instruyó a realizar una nueva búsqueda de la información solicitada.

**Comisionada Ponente:** Blanca Lilia Ibarra Cadena

**Sujeto Obligado:** Comisión Nacional del Agua

**Folio:** 330009424001223

**Expediente:** RRA 6519/24

[Ver video de la sesión](#)

[Versión estenográfica](#)

[Ver fotografía](#)